



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

El expediente administrativo N° 2269 de fecha 11 de marzo del 2013, el Informe N° 023-2013-UPC-MPP-SPLLC, el Proveído N° 120-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente administrativo N° 2269 de fecha 11 de marzo del 2013, la Srta. Tatiana L. Nieto Mendo, en calidad de representante del Comité de Desarrollo Vecinal del Asentamiento Humano "José Gálvez Montoya" del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que en asamblea pública vecinal fue elegido el Sr. Oscar García Matos, como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano en mención, asimismo adjunta acta de elección del Delegado Vecinal de fecha 01 de marzo del 2013.

Que, mediante Informe N° 023-2013-UPC-MPP-SPLL de fecha 27 de marzo del 2013, el jefe de Participación Ciudadana, precisa que es de vital importancia se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía sobre el reconocimiento como Delegado Vecinal del A.H. "José Gálvez Montoya" al Sr. Oscar Valdemaro García Matos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 112°, la obligación de los gobiernos locales de promover la participación vecinal, precisando en su artículo 109° que el delegado vecinal es elegido en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de delegados vecinales, por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa.

La Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, precisa en su artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 120-2013-SGAL-MPP de fecha 05 de abril del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano "José Gálvez Montoya" del Distrito de San Pedro de Lloc, al Sr. Oscar Valdemaro García Matos, por el periodo de un año, computándose desde el 01 de marzo del 2013.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. OSCAR VALDEMARO GARCÍA MATOS como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano "José Gálvez Montoya" del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por un periodo de 01 (uno) año, computándose desde el 01 de marzo del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGDUR
Interesado
Participación Vecinal
Archivo